



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA EL ACUERDO CONTENIDO EN EL ACTA No.006 DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.008 .- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, la solicitud de exoneración del pago de Tasa por matrícula de vehículos de propiedad de la Procesadora Metropolitana de Carnes (PROMDECA), sobre los vehículos que forman parte del inventario de dicha Procesadora.- **CONSIDERANDO:** Que ampliamente deliberado por el Pleno presente, se aprobó por unanimidad de votos la exoneración de la Tasa por matrícula de vehículos, propiedad de la Procesadora Metropolitana de Carnes (PROMDECA).- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades. **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la exoneración de la Tasa Vial sobre los vehículos propiedad de la Procesadora Metropolitana de Carnes (PROMDECA) los cuales se detallan a continuación:

DETALLE DE LOS VEHICULOS

N	MARCA	TIPO	PLACA	AÑO	TASA MUNICIPAL
1	DAIHATSU	CAMION	PBI-7911	2000	2,510.00
2	MITSUBISHI	CAMION	N-02018	1988	2,510.00
3	DAIHATSU	CAMION	HAK-7334	2000	2,510.00
4	MERCEDES BENZ	CAMION	N-02015	1980	2,510.00
5	INTERNACIONAL	CAMION	N-10699	2007	2,510.00
6	HINO	CAMION	N-10919	2014	4,668.00
7	HINO	CAMION	N-12103	2018	3,246.00
8	HINO	CAMION	N-10693	2011	2,510.00
9	TOYOTA	PICK UP	HAK-7335	1993	1,886.00
10	MAZDA	PICK UP	HAK-7333	1998	1,886.00
11	NISSAN	PICK UP	PAI-5725	1994	2,510.00

TOTAL 29,256.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir el presente acuerdo a la Procesadora Metropolitana de Carnes, Dirección de Finanzas y Administración, al Instituto de la Propiedad, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para los efectos pertinentes. - **COMUNÍQUESE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

COSSETTE A. LÓPEZ OSORIO A.
SECRETARIA MUNICIPAL DEL D.C.

